

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA

Arauca, Arauca, doce (12) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

EXPEDIENTE: 81-001-33-33-751-2014-00087-00
DEMANDANTE: C.R. EQUIPOS S.A.
DEMANDADO: E.S.E. MORENO Y CLAVIJO Y OTROS.
NATURALEZA: CONTRACTUAL.

Vencido como se encuentra el traslado de la demanda, tal como lo dispone el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y vencido el traslado de las excepciones presentadas, de conformidad con el parágrafo 2º del artículo 175 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **se fija como fecha para llevar a cabo la audiencia inicial el día JUEVES NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

Por lo anterior, el Juzgado Primero Administrativo de Arauca

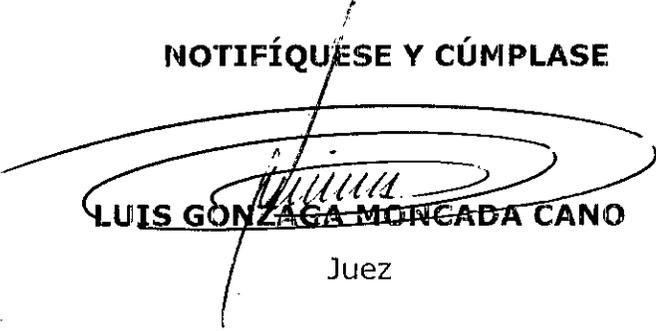
RESUELVE:

PRIMERO: Se fija fecha para la celebración de la Audiencia Inicial para el día **JUEVE NUEVE (9) DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE (2017) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).**

SEGUNDO: Se reconoce personería para actuar al abogado JUAN CARLOS TORRE DÍAZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 86.057.578 de Villavicencio (Meta) y Tarjeta Profesional No. 224.196 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de apoderado de la entidad demandada ESE DEPARTAMENTAL DE PRIMER NIVEL MORENO Y CLAVIJO, de conformidad con el poder visible a folio 261 del expediente, el cual es aportado con sus debidos anexos.

TERCERO: Como lo dispone el artículo 201 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo infórmesele a las partes de este auto al correo electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS GONZAGA MONCADA CANO

Juez

V.M.

**Juzgado Primero Administrativo de
Arauca**

SECRETARÍA.

El auto anterior es notificado en estado No.
73 de fecha **16 de agosto de 2016.**

La Secretaria,

Luz Stella Arenas Suárez

